



INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **Palmar de Varela** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	PALMAR DE VARELA	ZONAS RURALES PALMAR DE VARELA
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 13.055,34	\$ 13.055,34
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 3.006,68	\$ 3.006,68
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 371,11	\$ -
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 141.530,49	\$ 141.530,49
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VITAT	\$ 11.388,00	\$ 11.388,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton) (EL CLAVO)	CDF	\$ 35.107,89	\$ 35.107,89
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 9.962,54	\$ 9.962,54
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 176.962,23	\$ 176.962,23
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES		% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 001 del 18 de enero 2024	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 001 del 18 de enero 2024
Residencial Urbano Estrato 1		-25,00%	-25,00%
Residencial Urbano Estrato 2		-15,00%	-15,00%
Residencial Urbano Estrato 3		-10,00%	-10,00%
Residencial Urbano Estrato 4		0,00%	0,00%
Residencial Urbano Estrato 5		50,00%	50,00%
Residencial Urbano Estrato 6		60,00%	60,00%
Comercial		50,00%	50,00%
Industrial		30,00%	30,00%
Oficial		0,00%	0,00%
TARIFA (\$) PREDIO HABITADO		TARIFA	TARIFA
Residencial Urbano Estrato 1		\$ 23.784,29	\$ 23.433,11
Residencial Urbano Estrato 2		\$ 27.942,29	\$ 27.544,29
Residencial Urbano Estrato 3		\$ 30.182,99	\$ 29.761,58
Residencial Urbano Estrato 4		\$ 35.195,09	\$ 34.726,85
Residencial Urbano Estrato 5		\$ 58.265,47	\$ 57.563,11
Residencial Urbano Estrato 6		\$ 69.579,62	\$ 68.830,43
Comercial		\$ 88.614,81	\$ 87.912,45
Industrial		\$ 76.799,50	\$ 76.190,79
Oficial		\$ 59.076,54	\$ 58.608,30
NOTAS ACLARATORIAS			
Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en agosto de 2025, de las tarifas de julio 2025.			
Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.			
Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.			
Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.			



INTERASEO S.A.S. E.S.P.



Dando cumplimiento al Nuevo Marco Tarifario de Aseo contemplado en las Resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, al igual que las disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA 403 y 376 de 2006, Ley 142 de 1994, y Decreto 0920 de 2013, nos permitimos informar a los usuarios del Relleno Sanitario El Clavo los costos de Referencia por Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados vigentes.

Costo de Disposición Final (\$/Ton) -CDF- (Palmar de Varela)	\$35.107,89
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton) -CTL- (Palmar de Varela)	\$10.267,40
Incentivo a Rellenos (Decreto 0920 de mayo de 2013)	\$9.822,15
CDF \$ - (\$/Ton)	\$55.197,44
Toneladas recibidas mes de septiembre de 2025 - Ton/mes	23.233,32
Toneladas recibidas mes de octubre de 2025 - Ton/mes	24.265,51
Capacidad para recibir residuos sólidos	778,67 Ton-Diarias

NOTA ACLARATORIA:

1. La operación del Relleno Sanitario "El Clavo" se otorgó mediante Resolución CRA No 0672 de 2010
2. El costo de disposición final tiene incluido el incentivo a la ubicación de rellenos sanitarios, según lo dispuesto por el decreto 0920 del 8 de mayo de 2013. Adicionalmente se actualizara con el índice IOAMB cuando su acumulado llegue al 3%.
3. Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Resoluciones MAVDT 1890 de 2011 y CRA 351 de 2005, nos permitimos informar a nuestros usuarios la capacidad de recepción diaria de toneladas y capacidad remanente del Relleno Sanitario El Clavo.
4. La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en noviembre de 2025, de tarifas de octubre de 2025